

Código. 08001310301520160058802
Rad. Interno. **43152**

Barranquilla, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

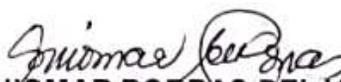
Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses allegó el informe grafológico que fue decretado como prueba de oficio al interior de este recurso de apelación, motivo por el que, procede el traslado correspondiente a los sujetos procesales, con el objetivo de garantizar la debida publicidad y el debido proceso.

En este orden de ideas, el despacho

RESUELVE:

Correr traslado por el término de tres (03) días del informe grafológico presentado por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, respecto del Pagaré n°. XXX objeto de este proceso ejecutivo, así como de la carta de instrucciones; que obran como anexos de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



GUIOMAR PORRAS DEL VECCHIO

Magistrada Sustanciadora

Guiomar Elena Porrás Del Vecchio
Magistrado(a)
Tribunal Superior Sala Civil-Familia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02e0915d8f7f0f9c9e191cb1a6cb05dfb932abb6c2ccf92be8473fd8b7fac637**
Documento firmado electrónicamente en 12-07-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>